



ESTÁNDARES DE CERTIFICACIÓN **LIFE** SECTORES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO

LIFE-PY-CS-3.2-Español

Versión 3.2 – Español

MAYO/2018

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 2 de 31 |

OBJETIVO

A partir de las Premisas LIFE, definir los Principios, criterios e indicadores que apuntan a incorporar la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos en las buenas prácticas empresariales de los sectores primario, secundario y terciario.

APLICACIÓN

Este documento se aplica a las organizaciones en fase de diagnóstico, preparación para la certificación LIFE, procesos formales de auditoría y demás partes interesadas en la Metodología LIFE.

Para organizaciones certificadas LIFE con versiones anteriores, este documento se torna efectivo a los noventa días después de la fecha de su publicación. Para las demás organizaciones/productores este documento se aplica automáticamente a partir de la fecha de publicación.

APROBACIÓN

Documento aprobado por el Consejo Director del Instituto LIFE.

Quedan reservados los derechos de autor según los términos definidos en las leyes nacionales e internacionales relacionadas al tema. Cualquier forma de reproducción de este documento o de cualquiera de sus partes requiere el expreso permiso por escrito del Instituto LIFE.

Sede Instituto LIFE
Calle Victor Benato, 210 Bosque Zaninelli, UNILIVRE, Pilarzinho
CP: 82120-110 – Curitiba – PR
Tel: +55 41 3253-7884
www.institutolife.org

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 3 de 31 |

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. INTERPRETACIÓN Y USO DEL DOCUMENTO | 5 |
| 3. PRINCIPIOS, CRITERIOS E INDICADORES | 8 |
| PRINCIPIO 1 – RESPONSABILIDAD COMÚN, PERO DIFERENCIADA | 8 |
| PRINCIPIO 2 – RESPECTO A LA LEGISLACIÓN, ACUERDOS, TRATADOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES | 10 |
| PRINCÍPIO 3 – CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS COMO ACCIÓN ADICIONAL | 12 |
| PRINCÍPIO 4 – INTERACCIÓN ENTRE LA BIODIVERSIDAD, SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, BIEN ESTAR HUMANO Y NEGOCIOS | 15 |
| PRINCÍPIO 5 – PRIORIDAD Y COMPLEMENTARIDAD ENTRE: LA GESTIÓN AMBIENTAL Y COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS..... | 17 |
| PRINCÍPIO 7 – REPARTICIÓN DE BENEFICIOS DERIVADOS DEL ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS DE LA BIODIVERSIDAD Y/O AL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ASOCIADO | 29 |
| PRINCÍPIO 8 – MONITOREO Y MEJORÍA CONTÍNUA | 30 |
| 4. GLOSSÁRIO E REFERÊNCIAS..... | 31 |

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 4 de 31 |

1. INTRODUCCIÓN

La Certificación LIFE, regida por los Estándares LIFE, surgió de la necesidad de destacar la estrecha relación entre la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, la calidad de vida, el bienestar humano y la a sustentabilidad de cualquier organización.

Se entienden como práctica de conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, en el ámbito de la Certificación LIFE, acciones que contribuyen a la conservación del patrimonio natural, de los ecosistemas y especies nativas, ejecutadas por las organizaciones acorde a sus impactos negativos sobre los recursos naturales.

Cualquier organización presenta dependencia de los recursos de la biodiversidad, independiente del sector o del tamaño de la actividad. Esas características, tamaño y sector, influyen en la cantidad y severidad de los impactos negativos a la biodiversidad, los cuales deben ser compensados en esta proporción.

La metodología de Certificación LIFE, utilizada para la evaluación de las organizaciones considera un enfoque mixto, compuesto por:

El **enfoque cualitativo** tiene como base los Estándares de Certificación, sus Principios y Criterios presentados en este documento, y que se refieren a los requisitos de gestión organizacionales relacionados a la biodiversidad.

El **enfoque cuantitativo** se aplica paralelamente a la evaluación de los Estándares y define el desempeño mínimo a ser obtenido en acciones de conservación y en las diferentes alternativas para que la organización a ser certificada compruebe este desempeño. Su aplicación se detalla en los documentos LIFE-PY-TG01 y LEFE-PY-TG02.

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 5 de 31 |

Este documento se aplica a la industria, servicios y al sector primario (áreas de cultivo: agricultura, silvicultura, producción animal y acuicultura), no siendo aplicable al extractivismo.

2. INTERPRETACIÓN Y USO DEL DOCUMENTO

Este documento presenta los Principios, Criterios, indicadores y verificadores de la Certificación LIFE, siendo:

- **Principio:** una cuestión que fundamenta el concepto de la Certificación LIFE a partir de sus Premisas;
- **Criterio:** descripción de una forma de cumplimiento de un Principio;
- **Indicador:** Información vinculada a la comprensión de un Criterio;
- **Verificador:** ejemplos de registro del cumplimiento de un indicador.

La numeración de este documento obedece a la siguiente jerarquía: Principios, Criterios, indicadores y verificadores, en el siguiente formato: Pn.Cn.in.vn, donde “n” se refiere al número secuencial (P1.C1.i1.v1: Principio 1, Criterio 1, indicador 1, verificador 1).

Todos los indicadores resaltados en las cajas son esenciales y su cumplimiento es obligatorio (LIFE-IN-MP02).

Las Premisas de Certificación LIFE (LIFE-IN-CP) resultan en **8 Principios**, a saber:

- **Principio 1:** Responsabilidad común, pero diferenciada;
- **Principio 2:** Respecto a la legislación, acuerdos, tratados, y programas internacionales;
- **Principio 3:** Conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos como acción adicional;

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 6 de 31 |

- **Principio 4:** Interacción entre la biodiversidad, servicios ecosistémicos, bienestar humano y empresas;
- **Principio 5:** Prioridad y complementariedad entre gestión ambiental y compensación de los impactos negativos a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos;
- **Principio 6:** Ciencia y conocimiento tradicional;
- **Principio 7:** Repartición de beneficios derivados del acceso a recursos genéticos de la biodiversidad y/o al conocimiento tradicional asociado;
- **Principio 8:** Monitoreo y mejoría continua.

Así como el término “biodiversidad” aparece solo, en los documentos relacionados a la Metodología LIFE, el mismo debe ser interpretado como “biodiversidad y servicios ecosistémicos”, porque los servicios ecosistémicos dependen de la conservación y función de los ecosistemas, parte de la Directriz LIFE de Conservación (Mantenimiento de la composición, estructura y función de los ecosistemas). Así, a partir de esta versión, el término servicios ecosistémicos pasa a ser enfatizado, visto que resulta¹ del mantenimiento de la funciones ecosistémicas.

La atención de los Estándares LIFE está condicionado al cumplimiento de todos los Principios, Criterios e Indicadores aplicables a las organizaciones auditadas. En el Año Cero de Certificación se permite un cumplimiento mínimo del 70%, hasta que 100% de los indicadores esenciales sean cumplidos. Es decir para el Año 1 es necesario haber cumplido con el 100% de los indicadores aplicables.

¹ Una función ecosistémica que presenta posibilidad/potencial de ser utilizada para fines humanos pasa a ser considerada un servicio ecosistémico (Hueting et al., 1997)

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 7 de 31 |

Un Principio se considera como cumplido cuando todos los criterios aplicables a la organización fueron cumplidos.

Un Criterio se considera cumplido cuando los indicadores aplicables estuvieren conformes.

Aplicación de los documentos para los sectores primarios secundarios y terciarios:

Siempre que el término “organización” sea utilizado como uno sólo, el ítem se aplica solamente a empresas y emprendimientos industriales o corporativos, de cualquier sector.

Siempre que se utilice el término “unidad productiva” y/o “productor”, el ítem se aplica al sector primario.

Abajo se muestran los Criterios, indicadores o verificadores exclusivos para uno o más sectores:

- p – exclusivo para el sector primario
- s – exclusivo para el sector secundario
- t – exclusivo para el sector terciario
- p s – aplicable a los sectores primario y secundario
- s t – aplicable a los sectores secundario y terciario
- p s t - aplicable a los sectores primario, secundario y terciario

Los Criterios, indicadores o verificadores no clasificados de esta manera se aplican a

Cuando un criterio es exclusivo, aplicable o no aplicable a un determinado sector, todos sus indicadores y verificadores también lo son.

Cuando un indicador es exclusivo, aplicable o no aplicable a un determinado sector, todos sus verificadores también lo son.

La exclusividad o aplicabilidad no debe ser interpretada como aplicabilidad obligatoria. Un ítem puede ser exclusivo o aplicable para un determinado sector, pero puede no ser aplicable a la unidad evaluada.

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 8 de 31 |

3. PRINCIPIOS, CRITERIOS E INDICADORES

PRINCIPIO 1 – RESPONSABILIDAD COMÚN, PERO DIFERENCIADA

La organización o productor debe comprometerse a actuar con eficacia en la conservación de la biodiversidad, bien común de responsabilidad de todos, independiente de que sean personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, en su uso directo o indirecto.

P1.C1

La conservación de la biodiversidad es parte integral de los compromisos e intereses de la organización o de una unidad productiva.

P1.C1.i1 - Política Ambiental o Términos de Compromisos², implementado y divulgado, considerando la conservación de la biodiversidad como componente fundamental de la gestión ambiental.

P1.C1.i2 – La organización o productor demuestra compromisos claros con acciones de conservación de la biodiversidad.

P1.C1.i2.v1 – La organización incluye el tema biodiversidad en los programas, objetivos y metas de gestión ambiental. s t

P1.C1.i2.v2 - El productor demuestra interés y compromiso en conservar la biodiversidad en su(s) unidad(es) productiva(s). p

²Escoger entre Política Ambiental o Términos de Compromiso debe ser una decisión coherente y basarse en el tamaño, intensidad y escala de las operaciones .

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 9 de 31 |

P1.C1.i3 - Información o divulgación a grupos de interés sobre el compromiso con las acciones de conservación de la biodiversidad.

P1.C1.i4 - Los colaboradores de la organización o unidad productiva están conscientes del compromiso asumido y de los procedimientos con los cuales pueden contribuir con el mismo.

P1.C1.i4.v1 – Las entrevistas con colaboradores demuestran conocimiento de los procedimientos a ser adoptados para cumplir con el compromiso de la conservación la biodiversidad.

P1.C2

La organización o productor actúa de forma responsable junto a sus proveedores de bienes y servicios y clientes³ para evitar la promoción, apoyo o financiamiento de acciones que contribuyan a la pérdida de la biodiversidad⁴.

P1.C2.i1 – La organización o productor posee una lista que identifica sus proveedores directos.

P1.C2.i2 – La organización o productor identifica riesgos a la biodiversidad de sus proveedores directos y define criterios mínimos para su homologación.

P1.C2.i3 – La organización o productor evalúa y clasifica a sus proveedores directos, periódicamente, en relación a su desempeño en biodiversidad.

³ La exigencia en relación a clientes, tanto para el criterio como para el indicador se refiere solamente al caso de organizaciones del sector financiero.

⁴ Verificar detalles en el documento LIFE-IN-RD003- Evaluacion_Proveedores.

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 10 de 31 |

P1.C2.i4 – La organización o productor presenta una política de compras que en el que consta su compromiso junto con la cadena de proveedores.

P1.C2.i5 – Organizaciones del sector financiero deben presentar una Política de Sustentabilidad direccionada a sus clientes, que incluya la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

PRINCIPIO 2 – RESPECTO A LA LEGISLACIÓN, ACUERDOS, TRATADOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

La organización o unidad productiva, de cualquier naturaleza, tamaño o sector, así como las organizaciones y/o profesionales tercerizados que presten servicios a las mismas, deben cumplir con la legislación vigente y aplicable a sus actividades, así como respetar los Tratados Internacionales y Acuerdos asignados al país donde opera.

P2.C1

La organización o productor debe demostrar el cumplimiento de la legislación, Acuerdos y Tratados Internacionales, así como otros compromisos pertinentes a su emprendimiento/propiedad⁵ y con respecto a las unidades de ejecución, todas las actividades en las que la empresa tenga co-responsabilidad.

P2.C1.i1 – Licencias para la ejecución o funcionamiento, implementación, operación producción, extracción o gestión, captación y tratamiento de agua.

P2.C1.i2 – Comprobación de cumplimiento de procesos jurídicos.

P2.C1.i3 – Comprobación de cumplimiento fiscal y tributario.

⁵ Para procesos de regularización de procesos legales serán evaluados los "Términos de Ajuste de Conducta" y / o documentos similares, y su cumplimiento.

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 11 de 31 |

P2.C1.i4 – Comprobación de cumplimiento del código laboral.

P2.C1.i5 – Autorización de recolección de muestras de biodiversidad para monitoreo e investigación.

P2.C1.i6 – Registros de formalización jurídica y cumplimiento legal de las organizaciones, eventualmente contratadas, para realizar acciones de conservación.

P2.C1.i7 – Conocimiento, registros y evaluación de las repercusiones de Acuerdos y Tratados Internacionales referentes a la conservación de la biodiversidad, aplicables a las organizaciones⁶.

P2.C1.i8 – Conformidad legal relacionada al acceso a recursos genéticos, conocimiento tradicional y repartición de beneficios.

P2.C1.i9 – Compromiso con los principios básicos del bienestar animal, reconocidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal⁷.

P2.C1.i10 – Comprobación de la legalidad de las operaciones de la organización y cumplimiento de las normas sanitarias aplicables a la actividad.

P2.C1.i11 – Comprobación de la legitimidad de la organización sobre sus derechos de uso y tenencia de la tierra.

P2.C1.i12 – Cumplimiento de la legislación sobre la aplicación de agrotóxicos y otros insumos (fertilizantes, vacunas, etc.), utilizados en la producción. p

⁶ LIFE-PY-RD005.

⁷ Vivir libre de hambre, de sed y de desnutrición, libre de temor y de angustia, libre de molestias físicas y térmicas, libre de dolor, de lesión y de enfermedad, y libre de manifestar un comportamiento natural (OIE, Organización Mundial de Sanidad Animal).

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 12 de 31 |

PRINCIPIO 3 – CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS COMO ACCIÓN ADICIONAL

La organización o productor debe identificar, ejecutar o apoyar y monitorear las acciones para la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, adicionales a lo exigido por la legislación.

P3.C1

La organización o productor debe comprobar que las acciones de conservación de la biodiversidad, puntuadas para la certificación LIFE, no son el resultado de exigencias legales.

P3.C1.i1 – El Plan de Acción para la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (PABS)⁸ contiene: Una lista de proyectos y acciones realizadas y/o a las cuales se brinda apoyo para la conservación (acciones relativas a planes de gestión, manejo del área, parcelas estratégicas, etc.), sus plazos y duración, así como la relación con el cumplimiento legal y procesos jurídicos, cuando estos sean aplicables.

P3.C1.i1.v1 – Registros referentes a las acciones de conservación, los planes de manejo de las áreas protegidas, parcelas y proyectos estratégicos para la conservación, cumplimiento legal y procesos jurídicos, entre otros⁹.

P3.C1.i1.v2 – Información relacionada a negociaciones o alianzas con instituciones públicas de obligaciones excedentes a los requisitos legales, comprobado con los documentos requeridos.

⁸ Conforme a lo especificado en la Guía Técnica LIFE 02 (LIFE-PY-TG02)

⁹ Ver evidencias y contenido para la verificación de las acciones en conservación de la biodiversidad en LIFE-PY-TG02

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 13 de 31 |

P3.C2

Emprendimientos¹⁰ que impliquen conversión/eliminación de áreas naturales bien conservadas, de ecosistemas naturales íntegros, primarios o en estado avanzado de recuperación, después de julio del 2009, sólo serán certificadas si:

- El área eliminada no clasifica como Alto Valor de Conservación ¹¹ (AVCs);
- El área convertida/eliminada fuera compensada con un área protegida de uso indirecto, en la misma ecoregión, no vinculado a lo exigido por la licencia, con un área al menos tres veces mayor con un mínimo de 200 hectáreas.

P3.C3

Emprendimientos que impliquen conversión/eliminación de áreas naturales alteradas, en estado inicial o medio de recuperación, después de julio del 2009, con más de 50 hectáreas, sólo serán certificadas si:

- El área no provenga de conversiones de AVCs;
- El área convertida/eliminada fuera compensada con un área protegida de uso indirecto al menos dos veces mayor, en la misma ecoregión, no vinculada a lo exigido por la licencia y con un mínimo de 200 hectáreas, o
- El área convertida/eliminada fuera compensada con la recuperación/restauración de un área al menos cuatro veces mayor, en la misma ecoregión, no vinculada a lo exigido por la licencia, con un mínimo de 400 hectáreas.

¹⁰ Se considera como: “emprendimiento”, en P3.C2 y en P3.C3, tanto las instalaciones en fase de implementación, así como la expansión de instalaciones ya implantadas.

¹¹ El concepto de Alto Valor de Conservación (ACV) fue introducido por el *Forest Stewardship Council* (FSC) –versión 4.0, con la formalización de la interpretación desarrollada en el 2003 por Proforest. La Guía General para la identificación de estas áreas se encuentra disponible en: <https://www.hcvnetwork.org/resources/cg-identification-sep-2014-portuguese>

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 14 de 31 |

P3.C4

La organización o unidad productiva debe demostrar esfuerzos de reconocimiento y conservación de áreas prioritarias para la biodiversidad en sus límites de actuación y áreas de influencia.

P3.C4.i1 – La organización o productor identifica y demuestra estrategias de conservación para áreas protegidas y otras áreas prioritarias para la biodiversidad en sus límites de actuación y áreas de influencia.

P3.C4.i1.v1 – La organización identifica áreas protegidas, incluyendo aquellas de la lista Ramsar, dentro de su límite de actuación y en áreas de influencia, y contribuye con su protección.

P3.C4.i1.v2 – La organización identifica y protege las Áreas Claves para la Conservación de la Biodiversidad¹² dentro de sus límites de actuación y áreas de influencia.

P3.C4.i2 – La organización o productor identifica y demuestra estrategias de conservación para áreas de Alto Valor de Conservación dentro de sus límites de actuación y área de influencia.

¹² Áreas Claves para la Conservación (*Key Biodiversity Areas-KBA*):
https://www.iucn.org/about/union/secretariat/offices/iucnmed/iucn_med_programme/species/key_biodiversity_areas/

Ejemplo de una herramienta para identificar y evaluar riesgos y oportunidades en KBAs: IBAT
https://www.ibatforbusiness.org/data_behind_ibat

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 15 de 31 |

PRINCIPIO 4 – INTERACCIÓN ENTRE LA BIODIVERSIDAD, SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, BIEN ESTAR HUMANO Y NEGOCIOS

La organización o productor debe actuar considerando que la conservación o el manejo responsable de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos se encuentran siempre asociados al bien estar humano, individual y colectivo, y la sustentabilidad de la organización.

P4.C1

La organización o productor reconoce y transmite a sus colaboradores información sobre la importancia de la relación, directa o indirecta, entre la conservación de la biodiversidad, servicios ecosistémicos y bien estar humano en todos sus niveles.

P4.C1.i1 - La organización o productor implementan programa o acciones de educación ambiental para el público interno, incluyendo terceros, los cuales abordan la interacción entre la biodiversidad, conservación, calidad de vida y bien estar humano.

P4.C1.i2 – Se considera en las acciones de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, para la Certificación LIFE, el bienestar de las comunidades locales implicadas y el respeto a su cultura, evitando conflictos entre los intereses de la organización o unidad de productiva y los de la comunidad.

P4.C1.i2.v1 - Políticas y / o prácticas de interacción con las comunidades locales, con el objetivo de identificar y considerar los intereses de las comunidades en sus acciones de conservación.

P4.C1.i2.v2 – Los intereses de las comunidades locales son considerados en los procesos de planificación y gestión de las propiedades rurales.

P4.C1.i2.v3 - Canal abierto y transparente de diálogo con las comunidades locales.

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 16 de 31 |

P4.C2

La organización o productor reconoce e identifica las relaciones de impacto y dependencia, directas o indirectas, entre sus operaciones, servicios ecosistémicos y conservación de la biodiversidad.

P4.C2.i1 - La organización presenta un diagrama de flujo (o información similar) de las operaciones, identificando, para cada proceso: la línea de producción, producto y / o actividad, interacciones positivas y negativas, directas o indirectas con respecto a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y relaciones de impacto y / o dependencia.

P4.C2.i1.v1 - Diagrama de flujo donde se identifiquen los puntos de influencia de las operaciones sobre la reserva y flujos de carbono, disponibilidad hídrica local, etc.

P4.C2.i2 – Los métodos de producción en la unidad productiva rural tienen en cuenta la capacidad de carga del ecosistema. p

P4.C2.i2.v1 – Información científica y / o datos técnicos sobre el mantenimiento de la productividad del suelo. p

P4.C2.i2.v2 - Número de animales por hectárea y la justificación de la capacidad de carga local. p

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 17 de 31 |

PRINCIPIO 5 – PRIORIDAD Y COMPLEMENTARIDAD ENTRE: LA GESTIÓN AMBIENTAL Y COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

La organización o productor debe cumplir con la siguiente jerarquía de gestión de los impactos negativos a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos: en primer lugar evitar la generación de impactos, minimizar los impactos ambientales inevitables, reparar los daños ocasionados por los impactos realizados, y por último compensar aquellos impactos residuales.

P5.C1

La organización o productor debe identificar los impactos negativos a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos como resultado de sus operaciones, incluyendo aquellas realizadas por socios o proveedores de servicios en su área física de acción o gestión.

P5.C1.i1 - Matriz o lista de aspectos e impactos negativos a la biodiversidad, actualizada, teniendo en cuenta su clasificación por orden de relevancia¹³, compatibilidad con la Política o Términos de Compromiso, conforme con la escala, intensidad y riesgo de las actividades y, siempre que sea posible, con las acciones previstas en el PABS¹⁴.

P5.C1.i2 - Determinar los impactos negativos a la biodiversidad en el desarrollo de nuevos productos, procesos o tecnologías.

¹³ Productores rurales pueden presentar solo una lista de impactos. Las organizaciones de mayor porte deben presentar necesariamente una Matriz de Aspectos e Impactos a la Biodiversidad

¹⁴ Ver P3.C1.i1

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 18 de 31 |

P5.C2

La organización o unidad productiva debe presentar pruebas de los procedimientos operacionales y / o guía de instrucciones y control de los aspectos ambientales significativos coherente con la escala, intensidad y riesgo de las actividades.

P5.C2.i1 – Plan de emergencia ante desastres ambientales. **p s**

P5.C2.i2 – Capacitación de colaboradores para la prevención de impactos negativos.

P5.C2.i3 – Prácticas de prevención y minimización de impactos a la biodiversidad, recursos hídricos, suelo y aire. **p s**

P5.C2.i3.v1 Procedimientos operacionales relacionados a los impactos relevantes identificados por la organización.

P5.C2.i3.v2 – Plan de prevención, detección y combate de incendios.

P5.C2.i3.v3 – Aplicación segura de agrotóxicos con el objetivo de preservar la salud humana y la del medio ambiente. **p**

P5.C2.i3.v4 – Almacenamiento y disposición adecuada de residuos peligrosos.

P5.C2.i3.v5 – Contención del escurrimiento y derrame de productos químicos y otros.

p s

P5.C2.i3.v6 – Disposición adecuada de residuos industriales, domésticos, agrícolas y de la producción animal. **p s**

P5.C2.i3.v7 – Transporte y disposición final adecuada de animales muertos, ya sean producto de sacrificio sanitario o no. **p**

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 19 de 31 |

P5.C3

La organización o unidad productiva debe presentar información cuantitativa sobre aspectos ambientales: consumo de agua, consumo de energía, generación de residuos, emisiones de gases de efecto invernadero y ocupación de área.

P5.C3.i1 - Registro cuantitativo de aspectos ambientales del año anterior conforme a las especificaciones técnicas del Instituto LIFE: consumo de agua, consumo de energía, generación de residuos, emisiones de gases de efecto invernadero y ocupación de área, según lo especificado en la metodología LIFE¹⁵.

P5.C4

La organización o unidad productiva debe demostrar las prácticas y / o presentar programas / plan de acciones de minimización de impactos y recuperación de pasivos ambientales, de acuerdo con la escala, intensidad y riesgo de las actividades

P5.C4.i1 - Programa de recuperación de áreas degradadas, en práctica.

P5.C4.i1.v1 - Plan o registro de recuperación de suelos en áreas, bajo responsabilidad de la organización, con erosión severa, salinización y / o desertificación.

P5.C4.i1.v2 - Plan o registro de restauración ecológica.

P5.C4.i1.v3 – Acciones para combatir la sedimentación y para evitar la colmatación de cursos hídricos.

P5.C4.i2 - Las actividades de enriquecimiento y densificación de áreas naturales consideran los siguientes criterios: origen del material genético, diversidad de especies y métodos de recomposición.

P5.C4.i3 - Disposición adecuada de residuos industriales, domésticos, forestales, de

¹⁵ LIFE-PY-TG01

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 20 de 31 |

mantenimiento, de infraestructuras (carreteras, edificios), de la producción agrícola y animal.

P5.C4.i3.v1 – Locales físicos dentro de la organización, identificados y controlados para la disposición.

P5.C4.i3.v2 – Evaluación, autorización y control de las empresas que reciben los residuos.

P5.C4.i4 – Implementación de buenas prácticas de gestión de recursos hídricos. p s

P5.C4.i4.v1 – Mapeo de cursos de agua y nacientes.

P5.C4.i4.v2 – Protección de cursos de agua.

P5. C4.i4.v3 – Tratamiento o disposición adecuada de efluentes y desechos líquidos resultantes del proceso productivo.

P5. C4.i4.v4 – Plan de uso racional del agua.

P5.C4.i5 – Mitigación de daños en áreas con contaminación de la capa freática como consecuencia del uso de agrotóxicos y otros insumos (fertilizantes, vacunas etc.) utilizados en la producción. p

P5.C4.i6 – Adopción de prácticas de conservación de suelos. p

P5.C4.i6.v1 – Siembra Directa.

P5.C4.i6.v2 - Curvas de nivel o terrazas.

P5.C4.i6.v3 – Control de la densidad de carreteras.

P5.C4.i6.v4 - Elección de máquinas y equipos considerando los criterios de conservación de suelos.

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 21 de 31 |

P5.C4.i6.v5 - Canales y otras técnicas para el mantenimiento de caminos y conservación de suelos.

P5.C4.i6.v6 - Implementación y mantenimiento de barreras de vegetación nativa para la formación de rompevientos.

P5.C4.i6.v7 – Adecuar el tamaño del rebaño con la del área.

P5.C4.i6.v8 – Rotación del rebaño y distribución estratégica del agua.

P5.C5

La organización o productor debe estimular el cambio de prácticas y procesos productivos, así como implementar nuevas prácticas que contribuyan a la conservación de la biodiversidad

P5.C5.i1 - Registros que demuestren la eco-eficiencia de los procesos productivos y la adopción de tecnología amigable (con el medio ambiente).

P5.C5.i1.v1 - Evidencias de consumo de energía, agua y materia prima; de emisiones; y de la generación de residuos y efluentes, por unidad producida.

P5.C5.i1.v2 - Pruebas de reemplazo de materia prima, insumos (*inputs*), prácticas o equipamiento con el fin de evitar o reducir los impactos negativos a la biodiversidad.

P5.C5.i1.v3 – Evidencia de la cantidad de agrotóxicos y otros insumos (fertilizantes, vacunas, etc.) de la producción. p

P5.C5.i1.v4 –Carga animal por zona ganadera. p

P5.C5.i2 - La organización o productor adopta técnicas de manejo dentro de las áreas productivas para garantizar la supervivencia, desplazamiento y reproducción de

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 22 de 31 |

especies nativas. p

P5.C6

La organización o productor controla y combate los incendios y no realiza prácticas que utilizan fuego, excepto cuando sea requerido por ley o en el caso de control fitosanitario autorizado por el autoridad competente. p s

P5.C6.i1 - Ausência de queimadas para preparação da terra, colheita ou pós colheita.

P5.C6.i2 - En el caso del uso obligatorio de fuego por ley para el control fitosanitario, la organización o productor debe presentar datos que justifiquen la necesidad; y el permiso de la autoridad competente responsable.

P5.C6.i3 – Plan de control y mitigación de incendios, implementado.

P5.C6.i3.v1 - Las estadísticas de incendios en la propiedad de la organización con identificación de causa.

P5.C6.i3.v2 - Campañas de sensibilización sobre los efectos de las quemas e incendios.

P5.C6.i3.v3 - Registros de capacitación de colaboradores y de campañas para la población local para la conciencia, buscando la prevención y el conocimiento de los contactos de emergencia, denuncia, entre otros.

P5.C6.i3.v4 – Existencia de un cuerpo de bomberos entrenados y con equipamientos mínimos para el control de incendios en el área industrial y agrícola.

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 23 de 31 |

P5.C7

La organización o productor debe controlar, monitorear y optimizar el uso de químicos (agrotóxicos, antibióticos, hormonas, fertilizantes y otros insumos), a fin de reducir o eliminar los impactos a la biodiversidad y la salud humana. p.s t

P5.C7.i1 – Plan de utilización adecuada de químicos utilizados por la organización, conforme con la Política y demás documentos del Instituto LIFE relacionados al tema.

P5.C7.i2 – Programa de Control Integrado de Plagas implementado, priorizando los métodos de control físico y biológico. p

P5.C7.i2.v1 - Programa o prácticas de control biológico de plagas y prácticas culturales que reduzcan al mínimo el avance de las plagas, siempre que la técnica se encuentre disponible.

P5.C7.i2.v2 - El uso de agrotóxicos sólo se realizará cuando se verifica la necesidad desde el monitoreo de plagas.

P5.C7.i2.v3 – Las pasturas son diversas, según las características del suelo y clima de la región, y la calidad nutricional, productividad, resistencia y la tolerancia a las plagas y enfermedades de las especies forrajeras seleccionadas.

P5.C7.i2.v4 – La utilización de correctivos (cal agrícola, etc) y fertilizantes debe ser realizada en base a análisis químicos y físicos del suelo y de acuerdo a las recomendaciones técnicas.

P5.C8

La organización o el productor deben desarrollar estudios y prácticas para conocer y mantener las características de la fauna y flora nativa en su (s) propiedad (es), de acuerdo a la escala, intensidad y riesgos de las actividades realizadas.

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 24 de 31 |

P5.C8.i1 - La organización o productor identifica en mapas los remanentes de áreas naturales en su (s) propiedad (es), mencionando el estado general de conservación de los mismos. p s t

P5.C8.i2 - La organización o el productor posee y divulga una lista general de fauna y flora silvestre observada en su (s) propiedad e(s). p s t

P5.C8.i3 - La organización o productor lleva a cabo el monitoreo de la fauna y flora presente en la propiedad, según una metodología científica reconocida. p

P5.C8.i4 - La empresa o unidad productiva conoce las especies exóticas con potencial invasivo presentes en sus remanentes de áreas naturales, los riesgos asociados y establece métodos de prevención de contaminación biológica y/o minimización de riesgos. p s t

P5.C8.i5 - En el caso de producción, cría o cultivo de especies exóticas se toman todas las precauciones para evitar cualquier fuga, cruce con especies nativas y otras formas de contaminación biológica. p s t

P5.C9

La organización o productor debe planificar la composición del paisaje en contexto regional, y teniendo en cuenta todas las propiedades que forman el alcance de la certificación.

P5.C9.i1 - Información sobre las propiedades que compruebe la planificación del paisaje en el contexto regional.

P5.C9.i1.v1 – Mantenimiento de la cobertura natural del ecosistema, más allá de lo exigido por ley.

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 25 de 31 |

P5.C9.i1.v2 –Mantenimiento de áreas de conexión entre remanentes del ecosistema natural, más allá de lo exigido por ley.

P5.C9.i1.v3 - Mantenimiento de bloques de vegetación nativa lo menos aislados posibles en la matriz del paisaje dentro de la propiedad y en relación al entorno.

P5.C9.i1.v4 - Mapa donde se identifica la localización de las propiedades en el contexto regional, incluyendo las áreas prioritarias y áreas de Alto Valor de Conservación (AVC) que se encuentren dentro y fuera de la propiedad para la construcción de bloques y corredores de vegetación nativa.

P5.C9.i1.v5 – Monitoreo que demuestre que la fauna utiliza los corredores.

P5.C9.i1.v6 – Priorización de la conservación de áreas en estado avanzado.

P5.C9.i1.v7 - Los esfuerzos para la restauración ecológica de áreas degradadas o en estado inicial o medio de sucesión.

P5.C10

La organización o productor debe planificar y gestionar las áreas de producción con el fin de contribuir a la estructura y composición del paisaje. p s

P5.C10.i1 - Información acerca de la planificación y ejecución de la producción que compruebe la planificación del paisaje y mantenimiento de la biodiversidad.

P5.C10.i1.v1 – Definición del límite del área continua con el mismo material genético.

P5.C10.i1.v2 – Definición del límite del área continua de tala rasa.

P5.C10.i1.v3 - Variación en la composición de especies y edad de las plantaciones en las zonas de cultivo conforme a la escala de producción.

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 26 de 31 |

P5.C10.i1.v4 - Áreas de producción intercaladas con áreas de conservación u otras técnicas, buscando la permeabilidad funcional.

P5.C10.i1.v5 – Delimitación máxima del área para renovación de pasturas.

P5.C10.i1.v6 - Técnicas de manejo de la producción o pasturas menos agresivas para la biodiversidad.

P5.C10.i1.v7 - Prácticas como rotación y barbecho.

P5.C11

La organización o productor que utiliza organismos genéticamente modificados debe evaluar, supervisar y gestionar el riesgo con el fin de mitigar sus impactos. **p s**

P5.C11.i1 – Los riesgos del uso de OGM son evaluados, monitoreados y gestionados.

P5.C11.i1.v1 – Cruce entre especies genéticamente modificadas y especies nativas o silvestres.

P5.C11.i1.v2 - Mortandad o alteración de organismos vivos.

P5.C11.i1.v3 - Aumento del uso de productos químicos debido a la resistencia.

P5.C11.i1.v4 – Rotación de cultivos, genéticamente modificados y convencionales.

P5.C11.i2 – Las siguientes prácticas mínimas, de gestión de riesgos, son implementadas: corredores sin OGM; áreas de refugio y áreas de producción libres de transgénicos cerca de corredores ecológicos y otras áreas importantes o estratégicas para la conservación.

P5.C11.i3 - Los impactos identificados y derivados de la utilización de OGM, se mitigan.

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 27 de 31 |

P5.C11.i4 – Todos los productos que contengan material OGM deben ser etiquetados, independiente a la legislación que se encuentra en vigor.

PRINCIPIO 6 – CIENCIA Y CONOCIMIENTO TRADICIONAL

La ciencia¹⁶, considerando la contribución de los conocimientos tradicionales asociados aplicables, debe fundamentar y orientar las acciones para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

P6.C1

Las acciones de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, se planifican, seleccionan, priorizan y desarrollan tomando en cuenta la información científica y metodologías, y conocimientos tradicionales asociados aplicables.

P6.C1.i1 - Los proyectos de investigación donde se llevan a cabo acciones para la conservación de la biodiversidad siguen una metodología reconocida o justificada científicamente, e incorporan los conocimientos tradicionales asociados aplicable.

P6.C1.i2 - La organización o productor consideran como criterios de selección para sus acciones de conservación de la biodiversidad, tanto la información de investigación como conocimientos tradicionales asociados de la región donde se desarrollen las acciones.

P6.C1.i2.v1 - Datos sobre las principales causas de la degradación ambiental y la pérdida de la biodiversidad local, como por ejemplo: incendio, inundación, caza y pesca, deforestación y sus consecuencias.

P6.C1.i2.v2 - Datos históricos, culturales y/o territoriales de la comunidad local, basados en prácticas de conservación y uso sustentable de la diversidad.

¹⁶ Se considera como resultado, criterio o indicador científico aquella información reconocida por organismos competentes nacionalmente y/o internacionalmente.

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 28 de 31 |

P6.C1.i2.v3 – Análisis de datos científicos sobre la biodiversidad de la región donde se desarrollan las actividades de conservación.

P6.C1.i3 - Las acciones realizadas o a las cuales se brinda apoyo para el enriquecimiento o recuperación de la biodiversidad en áreas naturales, incluyen criterios del origen del material genético, diversidad de especies y métodos de recomposición (PRAD's¹⁷) reconocidos científicamente.

P6.C2

La organización o productor analiza los resultados de la conservación y / o el uso sustentable de la biodiversidad, a partir de datos oficiales con base científica y / o conocimientos tradicionales asociados aplicables.

P6.C2.i1 - Los resultados de los proyectos de conservación y / o uso sustentable de la diversidad biológica son evaluados y monitoreados con el fin de cumplir con los objetivos.

P6.C2.i2 – Los resultados de los proyectos de conservación y el uso sustentable de la biodiversidad se comparan con proyectos similares de investigación científica y de conocimiento tradicional asociado, cuando aplicables.

P6.C2.i3 – Los resultados de los análisis de los proyectos de conservación y el uso sustentable de la biodiversidad se utilizan para la revisión de las actividades.

P6.C3

La organización o productor compartirá la información generada por la investigación y la aplicación de prácticas efectivas para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad.

¹⁷ PRAD - Programa de Recuperación de Áreas Degradadas.

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 29 de 31 |

P6.C3.i1 – Talleres, informes, publicaciones, materiales educativos e informativos disponibles de forma gratuita por medios digitales o impresos, con lenguaje accesible.

P6.C3.i1.v1 - Eventos realizados o documentos divulgados en plataformas científicas, escuelas y centros comunitarios.

P6.C3.i1.v2 – A los grupos de interés se le dará la una oportunidad de participar en los procesos de planificación y monitoreo que puedan llegar a afectar a sus intereses.

P6.C3.i2 - Mecanismos de acceso o transferencia de los conocimientos sociales resultantes de las acciones y proyectos para la conservación y/o uso sustentable de la biodiversidad.

P6.C3.i2.v1 – Pruebas de conocimiento y evidencia de eventos de acceso o transferencia a las comunidades.

PRINCÍPIO 7 – REPARTICIÓN DE BENEFICIOS DERIVADOS DEL ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS DE LA BIODIVERSIDAD Y/O AL CONOCIMIENTO TRADICIONAL ASOCIADO

La organización o unidad productiva debe compartir justa y equitativamente los beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos de la biodiversidad y / o conocimientos tradicionales asociados, en conformidad con la legislación local o, en ausencia de una legislación específica, en conformidad con Protocolo de Nagoya (CDB), independientemente de la adhesión del país al Protocolo.

P7.C1

La organización o productor debe proporcionar evidencia de repartición de beneficios, cuando este sea aplicable y de acuerdo con este principio.

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 30 de 31 |

P7.C1.i1 - La evidencia de la repartición de beneficios monetarios y/o no monetarios, acuerdo con las leyes locales o cualquiera de las posibilidades enumeradas en el anexo del Protocolo de Nagoya.

P7.C1.i2 - Los beneficios se transmiten a través de acuerdos mutuos para ser promovidos entre la organización o productor y las comunidades locales.

PRINCIPIO 8 – MONITOREO Y MEJORÍA CONTÍNUA

La organización o productor, considerando el sector y el tamaño de sus actividades, debe supervisar sus impactos ambientales negativos, así como sus acciones de conservación, promoviendo la mejoría continua de su gestión ambiental enfocada en las acciones de conservación de la biodiversidad.

P8.C1

La organización o el productor demuestra acciones de monitoreo y/o acciones de mejoría en cuanto a la gestión ambiental de sus operaciones para prevenir, reducir, recuperar y / o minimizar sus impactos ambientales negativos.

P8.C1.i1 – La organización o el productor presenta un plan ambiental anual, que contiene objetivos, metas, programas relacionados a los impactos ambientales negativos de sus operaciones y acciones de conservación desarrolladas y / o a las cuales se brinda apoyo.

P8.C1.i2 – Monitoreo de los resultados e indicadores, mejorías en el desempeño ambiental a lo largo del tiempo y del compromiso con la mejoría continua.

P8.C1.i2.v1 – Pruebas de mejoría en el resultado del Índice de Impacto a la Biodiversidad (IIB).

| | | |
|--|--|----------------------|
|  | LIFE-PY-CS-3.2-Español | Revisión: 17/05/2018 |
| | Aplicabilidad: Paraguay | Versión Oficial: 3.2 |
| | Estándares de Certificación LIFE Principios y Criterios | Página 31 de 31 |

P8.C1.i3 – Monitoreo de los impactos de las prácticas potencialmente contaminantes de los recursos hídricos, suelo y aire, mediante la realización de los análisis pertinentes para el agua, el suelo y la atmósfera.

P8.C2

La organización o el productor demuestra el monitoreo y / o mejoría en los resultados de las acciones para la conservación de la biodiversidad.

P8.C2.i1 – Plan de acción para la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (PABS), el cual contiene los objetivos y metas de las acciones realizadas y / o a las cuales se brinda apoyo para la conservación de la biodiversidad, conforme a la escala, intensidad y de riesgo de las actividades.

P8.C2.i1.v1 –Indicadores de Resultados en Conservación (IRC) relativos a las acciones previstas en PABS¹⁸.

4. GLOSARIO

Los términos utilizados en este documento se encuentran disponibles en el Glosario LIFE.

¹⁸ Disponible en: <http://institutolife.org/wp-content/uploads/2014/09/Conservacao-PT.pdf>